

Los pliegos de condiciones y demás documentos que integran el expediente pueden verse en el Negociado Quinto de la Secretaría General, durante los días hábiles y horas de oficina.

Para tomar parte en este concurso se exige, en concepto de fianza provisional, la cantidad de veinticinco mil quinientas pesetas, ampliándose por el adjudicatario a definitiva hasta el 6 por 100 de la cantidad en que resulte hecha la adjudicación.

Los pliegos de los presuntos licitadores serán admitidos de diez a trece horas en dicho Negociado Quinto, durante el plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y la apertura de los mismos se efectuará en una de las salas de la Casa Consistorial el primer día hábil siguiente en que termine el plazo de admisión.

Los aparatos de alumbrado que han de emplearse en la instalación se detallan en el pliego de condiciones facultativas.

El plazo de ejecución es el de un mes para el suministro de la totalidad de los aparatos de alumbrado y dos meses más para terminar la instalación y montaje hasta la acometida de estos elementos, a contar de la fecha de notificación del acuerdo de adjudicación del concurso.

Multas: Por cada día de retraso en los plazos concedidos incurrirá en una penalidad de quinientas pesetas diarias durante los quince días primeros y de mil pesetas diarias durante los quince días siguientes. Si al finalizar este segundo plazo el adjudicatario no hubiera dado el debido cumplimiento a su compromiso o no hubiera hecho efectivas las penalidades, el excelentísimo Ayuntamiento podrá rescindir el contrato, con todos los efectos consiguientes y éste podrá imponer al contratista multas hasta de quinientas pesetas por incumplimiento de las órdenes recibidas para la marcha de las obras o instalaciones, por emplear materiales o elementos de mala calidad, etcétera.

Modelo de proposición

Don, con domicilio en, calle, número, (por sí o en representación), se compromete a efectuar la adquisición y montaje de los elementos eléctricos necesarios para instalación de alumbrado público en la plaza de la División Azul, conforme a los pliegos de condiciones aprobados, que declara conocer y acepta íntegramente, en la cantidad de (en letra) pesetas.

(Fecha y firma del proponente.)

Valladolid, 14 de septiembre de 1970.—El Alcalde.—5.541-A.

Resolución del Ayuntamiento de Vigo por la que se convoca concurso para la construcción y explotación de un matadero industrial.

Objeto: La construcción, instalación y explotación de un matadero municipal industrial en Vigo.

Plazos: a) El de la concesión no podrá exceder de cuarenta y cinco años. b) El de la ejecución de obra se fija en veinticuatro meses. c) El pago del canon actual se realizará por trimestres.

Examen de documentos: El proyecto, pliego de condiciones y demás documentos estarán de manifiesto en la Sección de Gobernación del excelentísimo Ayuntamiento.

Garantías: La fianza provisional se fija en doscientas mil pesetas. La definitiva, en cinco millones de pesetas.

Presentación de plicas: Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado en el Registro General del excelentísimo Ayuntamiento, de nueve a trece treinta horas, en el plazo de los veinte días hábiles siguientes al de la última inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» o en el de la provincia, con la indicación de: «Proposición para tomar parte en el concurso de construcción, instalación y explotación de un matadero industrial, que presenta».

Apertura de plicas: Tendrá lugar el día siguiente hábil a aquel en que finalice el plazo de presentación de plicas, a las doce horas, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial.

Gastos: Los honorarios del proyecto y los gastos de publicidad de anuncios obligatorios serán de cuenta del adjudicatario.

Modelo de proposición

Don, con domicilio en, de, provisto del documento nacional de identidad número, expedido el de de en, en nombre de (o en el propio, en su caso), y con capacidad legal para contratar, enterado del anuncio inserto en el «Boletín Oficial de» del día de, convocando concurso para la construcción y explotación, en régimen de concesión de un matadero municipal industrial y frigorífico, así como de los pliegos de condiciones y bases del mismo, aprobados por el Ayuntamiento de Vigo, que acepta en su totalidad, desea participar en el mismo, a cuyo efecto declara:

A) (No) Presenta proyecto técnico al amparo de lo dispuesto en el número 15 de las bases.

B) A efectos de la adjudicación automática hace constar:

I. Que se compromete a percibir las siguientes tarifas máximas:

Estabulación:

1. Reses destinadas al sacrificio dentro del término de veinticuatro horas siguientes a su ingreso:

Por dichas veinticuatro horas, sin manutención, facilitándoseles agua:

a) Ganado vacuno y de cerda, por cada res: pesetas.

b) Ganado caprino y lanar, por cada res: pesetas.

2. Reses que han de permanecer más de veinticuatro horas en los establos con alimentación de hierba del país:

a) Ganado vacuno mayor, por res y día: pesetas.

b) Ganado vacuno menor, por res y día: pesetas.

c) Ganado de cerda, por res y día: pesetas.

d) Ganado lanar y caprino, por res y día: pesetas.

Matanza:

Degüellos, sangrado, sacrificio, evisceración, pesado y demás operaciones, incluido oro:

1. Ganado vacuno y de cerda, por cada kilogramo: pesetas.

2. Ganado caprino y lanar, por cada kilogramo: pesetas.

Transporte:

Por el transporte de carnes y desperdicios, por cada kilogramo: pesetas.

II. Señala como plazo de duración de la concesión el de años.

III. Ofrece los siguientes cánones:

Por el primer quinquenio: pesetas.

Por el segundo quinquenio, etc.: pesetas.

C) Aporta poder bastante (cuando el licitador no actúa en nombre propio).

D) Adjunta declaración jurada de no estar incurso en causa legal o incapacidad para contratar.

E) Aporta justificantes de estar al corriente en el pago de la contribución o de las cuotas de seguros sociales, si se tratase de industrial.

F) Adjunta carnet de Empresa de responsabilidad. Si el licitador no realiza por sí la construcción, se compromete a formular declaración jurada de que la Empresa constructora posee carnet de Empresa de responsabilidad.

G) Aporta resguardo de la constitución de la fianza provisional.

H) Cualquier otra que estime oportuno el licitador.

(Lugar, fecha y firma.)

Vigo, 12 de septiembre de 1970.—El Alcalde, Antonio Ramilo Fernández Arenal. 5.539-A.

OTROS ANUNCIOS

Por el «Ramón y Esperanza», de la segunda lista de Puerto de Santa María, folio 588, al «Domenech de Varo», de la tercera lista de Alicante, folio 1516.

Por el «Virgen de la Villa», de la tercera lista de Alicante, folio 1821, al «Cabo Toix», de la tercera lista de Villajoyosa, folio 1387.

Por el «Río San Pedro», de la tercera lista de Alicante, folio 1852, al «Cárdenas Santos», de la tercera lista de Isla Cristina, folio 1765.

Por el «Pescavensa 1.ª», de la tercera lista de Huelva, folio 1242, al «Pescavensa 2.ª», de la tercera lista de Huelva, folio 1243.

Por el «Torre Vigia», de la tercera lista de Melilla, folio 838, al «Cabo Toix», de la tercera lista de Villajoyosa, folio 1387.

Por el «Paloma», de la tercera lista de Huelva, folio 1012, al «Antonio y Angelina», de la tercera lista de Cádiz, folio 2410.

Por el «Paloma», de la tercera lista de Huelva, folio 1012, al «Ana Mari-Nieves», de la tercera lista de Alicante, folio 891.

Por el «Mari Carmen y Ramona», de la tercera lista de Cádiz, folio 590, al «El Aguila», de la tercera lista de Ceuta, folio 774.

Por el «Santi María», de la tercera lista de Alicante, folio 1689, al «Jerónimo Molinas», de la tercera lista de Alicante, folio 1642.

Por el «Queipo de Llanos», de la tercera lista de Huelva, folio 865, al «Lázaron», de la tercera lista de Ayamonte, folio 1104.

MINISTERIO DE MARINA

Juzgados Marítimos Permanentes

CADIZ

Don Emilio Jiménez Villarejo, Teniente Coronel Auditor de la Armada y Juez marítimo permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de la Zona Marítima de Cádiz,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruyen expedientes con motivo de las asistencias marítimas prestadas entre los buques pesqueros siguientes:

Por el «Amparito», de la tercera lista de Sevilla, folio 377, al «San Eulogio», de la tercera lista de Málaga, folio 2618.

Por el «Puente de San Andrés», de la tercera lista de Vigo, folio 7699, al «Alpino», de la tercera lista de Vigo, folio 8341.

Lo que se hace público para efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia Militar de Marina de Cádiz, en el plazo de treinta días naturales, contados a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Cádiz a quince de septiembre de mil novecientos setenta.—El Juez marítimo, Emilio Jiménez Villarejo.—5.102-E.

Don Emilio Jiménez Villarejo, Teniente Coronel Auditor de la Armada y Juez marítimo permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de la Zona Marítima de Cádiz.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruyen expedientes con motivo de las asistencias marítimas prestadas entre los buques pesqueros siguientes:

Por el «Alvarez Entrena 1.º», de la tercera lista de Huelva, folio 1214, al «Martín Alonso Pinzón», de la tercera lista de Huelva, folio 1215.

Por el «Tomás Galiana», de la tercera lista de Alicante, folio 1631, al «Vamos con Dios», de la tercera lista de Algeciras, folio 1533.

Por el «Monte Aitana», de la tercera lista de Alicante, folio 1386, al «Jaifran», de la tercera lista de Alicante, folio 1304.

Por el «Victoria de Joya», de la tercera lista de Almería, folio 1670, al «San Agustín», de la tercera lista de Melilla, folio 885.

Por el «Pedro y Angeles», de la tercera lista de Estepona, folio 782, al «Manuel y José», de la tercera lista de Sanlúcar de Barrameda, folio 369.

Por «La Jara», de la tercera lista de Sevilla, folio 560, al «Lolita Ortiz», de la tercera lista de Málaga, folio 2280.

Por el «Antofito Pimienta», de la tercera lista de Vigo, folio 8287, al «Ana María Montañer», de la tercera lista de Huelva, folio 1093.

Por el «Marismaño», de la tercera lista de Huelva, folio 1231, al «Prometeo», de la tercera lista de Huelva, folio 1200.

Por el «San Eulogio», de la tercera lista de Málaga, folio 2618, al «Nuestra Señora de los Milagros», de la tercera lista de Alicante, folio 1361.

Por el «Pistola», de la tercera lista de Huelva, folio 1193, al «Dorita y Juan», de la tercera lista de Huelva, folio 952.

Por el «Hermanos Mon García», de la tercera lista de Vivero, folio 2767, al «Gran San Juan de la Cruz», de la tercera lista de Vivero, folio 2200.

Por el «Rubianes», de la tercera lista de Huelva, folio 1113, al «Lealtad», de la tercera lista de Huelva, folio 947.

Lo que se hace público para efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia Militar de Marina de Cádiz, en el plazo de treinta días naturales, contados a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Cádiz a quince de septiembre de mil novecientos setenta.—El Juez marítimo, Emilio Jiménez Villarejo.—5.103-E.

Don Emilio Jiménez Villarejo, Teniente Coronel Auditor de la Armada y Juez marítimo permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de la Zona Marítima de Cádiz.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruyen expedientes con motivo de las asistencias marítimas prestadas entre los buques siguientes:

Por el «Lealtad», de la tercera lista de Huelva, folio 947, al «Pedro Pelayo», de la tercera lista de Huelva, folio 625.

Por el «Santi y Tito», de la tercera lista de Alicante, folio 1794, al «Playa de Ifach», de la tercera lista de Alicante, folio 1807.

Por el «Juan y Felipe», de la tercera lista de Alicante, folio 1377, al «El Cid», de la lista de Alicante, folio 1572.

Por el «Toni Carmen», de la tercera lista de Alicante, folio 1301, al «Luísa María de Cervantes», de la tercera lista de Ceuta, folio 1185.

Por el «Maza Galdeano», de la tercera lista de Algeciras, folio 1638, al «Los Mazas», de la tercera lista de Algeciras, folio 1657.

Por el «Aurelio y Rafaelina», de la tercera lista de Isla Cristina, folio 1635, al «Cañita», de la tercera lista de Ayamonte, folio 923.

Por el remolcador «Tino», de la cuarta lista de Bilbao, folio 3845, al «Alfonso Caboto», de la tercera lista de Isla Cristina, folio 1147.

Por la lancha «Tres Hermanas», de la cuarta lista de Puerto de Santa María, sin número de folio, al «Gómez Jerez», de la tercera lista de Ceuta, folio 1310.

Y por el pesquero «Puerto de Barbate», de la tercera lista de Barbate de Franco, folio 1261, y por el también pesquero «La Llave», de la tercera lista de Barbate de Franco, folio 1067, al yate «Mardaleva» (de recreo), del Puerto de Santa María, folio 40.

Lo que se hace público para efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia Militar de Marina de Cádiz, en el plazo de treinta días naturales, contados a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Cádiz a quince de septiembre de mil novecientos setenta.—El Juez marítimo, Emilio Jiménez Villarejo.—5.104-E.

EL FERROL DEL CAUDILLO

Don José F. de Querol Lombardero, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de El Ferrol del Caudillo.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 18 de agosto de 1970, por el buque «Talai-Mendi», de la matrícula de Ondárroa, folio 49, al pesquero, de la matrícula de San Sebastián, «Monte Kala-Mendi», folio 1159.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Auditoría de Marina de El Ferrol del Caudillo, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en El Ferrol del Caudillo a 15 de septiembre de 1970.—El Juez, José F. de Querol Lombardero.—5.105-E.

Don José Francisco de Querol Lombardero, Comandante Auditor de la Armada, Juez marítimo permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de El Ferrol del Caudillo.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 23 de agosto de 1970 por el buque «Playa de Arnela», de la matrícula de Gijón, folio 1684, al pesquero, de la matrícula de La Coruña, «Hermanos Blanco», folio 3154.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Auditoría de Marina de El Ferrol del Caudillo, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en El Ferrol del Caudillo a 15 de septiembre de 1970.—El Juez marítimo, José Francisco de Querol Lombardero.—5.110-E.

Don José Francisco de Querol Lombardero, Comandante Auditor de la Armada, Juez marítimo permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de El Ferrol del Caudillo.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 9 de septiembre de 1970 por el buque «Enrique José», de la matrícula de Ribadeo, folio 1764, al pesquero, de la matrícula de Vivero, «Jesús Divino», folio 2722.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Auditoría de Marina de El Ferrol del Caudillo, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en El Ferrol del Caudillo a 15 de septiembre de 1970.—El Juez marítimo, José Francisco de Querol Lombardero.—5.111-E.

Don José F. de Querol Lombardero, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de El Ferrol del Caudillo.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 5 de agosto de 1970 por el buque «Achondo», de la matrícula de Ondárroa, folio 100, al pesquero, de la matrícula de Ondárroa, «Lurgorri», folio 29.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Auditoría de Marina de El Ferrol del Caudillo, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en El Ferrol del Caudillo a 15 de septiembre de 1970.—El Juez, José F. de Querol Lombardero.—5.106-E.

Don José Francisco de Querol Lombardero, Comandante Auditor de la Armada, Juez marítimo permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de El Ferrol del Caudillo.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 27 de agosto de 1970 por el buque «Monte Sesermendi», de la matrícula de Ondárroa, folio 102, al pesquero, de la matrícula de San Sebastián, «Monte Alaitz», folio 1680.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Auditoría de Marina de El Ferrol del Caudillo, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en El Ferrol del Caudillo a 15 de septiembre de 1970.—El Juez marítimo, José Francisco de Querol Lombardero.—5.109-E.

Don José F. de Querol Lombardero, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de El Ferrol del Caudillo.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 9 de agosto de 1970 por el buque «Lan-daverdey», de la matrícula de Ondárroa, folio 18, al pesquero, de la matrícula de Ondárroa, «Achondo», folio 100.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Auditoría de Marina de El Ferrol del Caudillo, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en El Ferrol del Caudillo a 15 de septiembre de 1970.—El Juez, José F. de Querol Lombardero.—5.107-E.

Don José F. de Querol Lombardero, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de El Ferrol del Caudillo.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada los días 2 al 4 de septiembre de 1970 por el buque «Sagrada Nuevos», de la matrícula de Lequeitio, folio 2801, al pesquero, de la matrícula de El Ferrol del Caudillo, «Tonito», folio 2435.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Auditoría de Marina de El Ferrol del Caudillo, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en El Ferrol del Caudillo a 15 de septiembre de 1970.—El Juez, José F. de Querol Lombardero.—5.108-E.

MALAGA

Don Carlos Sanjuan de la Rocha, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de la C. M. de Málaga.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 31 de agosto de 1970 por el buque «Niños Rafael y Luisita», de la matrícula de Alicante, folio 1.287, al «Ranis y Ferrándiz», de la matrícula de Málaga, folio 2.668.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Málaga, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Málaga a 16 de septiembre de 1970.—El Juez, Carlos Sanjuan.—5.093-E.

VIGO

Don José Bruno Otero Deus, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Vigo.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 22 de julio de 1970 por el buque «Nuevo Marija Costa», de la matrícula de Marín, folio 947, al «Inocencia Barreiro», de la matrícula de Vigo, folio 5.108.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Vigo, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Vigo a 15 de septiembre de 1970.—El Juez, José Bruno Otero Deus.—5.085-E.

Don José Bruno Otero Deus, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Vigo.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 24 de julio de 1970 por el buque «Esperanza Santiago», de la matrícula de Marín, folio 1.334, al «Borneira», de la matrícula de Vigo, folio 8.733.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Vigo, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Vigo a 16 de septiembre de 1970.—El Juez, José Bruno Otero Deus.—5.094-E.

Don José Bruno Otero Deus, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Vigo.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 5 de agosto de 1970 por el buque «Amable Márquez Gestosa», de la matrícula de Vigo, folio 7.080, al «Dos de Copas», de la matrícula de Vigo, folio 5.630.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Vigo en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Vigo a 17 de septiembre de 1970.—El Juez, José Bruno Otero Deus.—5.121-E.

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General del Tesoro y Presupuestos

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja General con los números 473.123 de entrada y 266.045 de registro correspondiente a 18-5-1963. Valores de Estado, pesetas 25.000. Propiedad, «Sociedad Ibérica de Construcciones Eléctricas» garantía suministro repuestos en la calle hertziano, Las Palmas, Tenerife (3.053-1970).

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 20 de agosto de 1970.—El Administrador.—9.605-C.

Tribunales de Contrabando

MADRID

Con arreglo al artículo 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-administrativo, se notifica a don Basilio Luque Cañas, cuyo último domicilio conocido fué en Atazón (Guadalajara), que por providencia de esta fecha, en la que el Ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal ha acordado la aprehensión de tabaco, objeto del expediente número 446 de 1970, instruido contra el mismo, y en cumplimiento de lo establecido por el apartado primero del artículo 75 de la vigente Ley de Contrabando, se han calificado en principio los hechos como de contrabando de mínima cuantía, y atribuyendo a dicha providencia la facultad de conocer en única instancia la infracción cometida.

Lo que se le comunica, advirtiéndole que contra dicha providencia puede interponer durante el día siguiente al de esta notificación recurso de súplica ante el Ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, y transcurrido el indicado plazo, se considerará firme, teniendo entonces derecho durante un nuevo término de cinco días para presentar la prueba documental que le interese para su mejor defensa.

Madrid, 27 de septiembre de 1970.—El Secretario.—5.120-E.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegaciones Provinciales

BADAJOZ

Sección de Industria

Solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de instalación eléctrica

De acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se somete al trámite de información pública, a los efectos de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública, la instalación eléctrica que se detalla:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.»

Características: Una línea subterránea de 5 KV., con conductores de Cu de 3×150 milímetros cuadrados de sección, de una longitud total de 1.303 metros, que arranca de la subestación Santa Marina, propiedad de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», y termina en un centro de transformación cubierto de 800 KVA, y relación 5.000/220-127 V., situado en el polígono de Santa Marina (centro de transformación número 1), siendo su finalidad suministrar energía a las viviendas de dicho polígono.

Presupuesto: 2.068.124,30 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, con las alegaciones que estimen oportunas, en esta Sección de Industria, calle Pedro de Valdivia, 2, principal, donde se encuentra el proyecto respectivo, dentro del plazo de treinta días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Badajoz, 7 de septiembre de 1970.—El Delegado, P. D., el Ingeniero Jefe accidental de la Sección de Industria.—9.588-C.

De acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se somete al trámite de información pública, a los efectos de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública la instalación eléctrica que se detalla:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.»

Características: Una línea aérea trifásica a 28 KV., con conductores de aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados de sección, con aisladores en cadena y apoyos metálicos, de una longitud total de 110 metros, que arranca del apoyo número 47 bis de la línea que va de subestación Badajoz a subestación carretera de Valverde, propiedad de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.» y termina en un centro de transformación cubierto de 50 KVA, y relación 28.000/380-220 V., situado en carretera de Corte de Peleas, siendo su finalidad suministrar energía a aquella barriada.

Presupuesto: 346.090,10 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, con las alegaciones que estimen oportunas, en esta Sección de Industria, calle Pedro de Valdivia, 2, principal, donde se encuentra el proyecto respectivo, dentro del plazo de treinta días hábiles a partir del siguiente al de

la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Badajoz, 8 de septiembre de 1970.—El Delegado, P. D., el Ingeniero Jefe accidental de la Sección de Industria.—9.589-C.

CORDOBA

La «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Córdoba, calle García Lovera, número 1, solicita la autorización de instalación de una línea a 25 KV., de doble circuito, en cable de aluminio-acero, de 116,2 milímetros cuadrados de sección y una subestación de 25/20/5 KV. y dos transformadores de 5.000 KVA, cada uno, para dar servicio a los bloques de viviendas sitos en el «polígono de Levantes», de Córdoba; la línea partirá de la actual denominada subestación La Lancha-Córdoba, así como la declaración de utilidad pública de la misma, a los efectos de expropiación forzosa o de imposición de servidumbre de paso de energía eléctrica.

Lo que de conformidad con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre («Boletín Oficial del Estado» del 24), se somete a información pública durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, pudiendo presentar todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas los escritos de alegaciones—por duplicado—que estimen oportunos en esta Sección de Industria, calle Fray Luis de Granada, número 4.

Córdoba, 2 de septiembre de 1970.—El Ingeniero Jefe accidental, Alfonso Rodríguez.—9.590-C.

GRANADA

Sección de Industria

De conformidad con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Cia. Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Granada, Escudo del Carmen, 33-39.

Características: Línea de alta tensión aérea a 25 KV., de 161 metros de longitud, para alimentación del actual centro de transformación denominado «Salomón», en la localidad de Baza, y sustitución del transformador instalado en el mismo de 30 KVA, por otro de 50 KVA.

Presupuesto: 96.274 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Se solicita autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas por la instalación de referencia presentarán sus escritos, por triplicado, en esta Sección de Industria, paseo de los Basillios, número 10, dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Granada, 4 de septiembre de 1970.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Vidal Candenás Esquinas.—9.592-C.

De conformidad con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Cia. Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Granada, Escudo del Carmen, 33-39.

Características: Línea de alta tensión aérea a 25/8 KV., de 56 metros de longitud, que tendrá su origen y conexión en un apoyo sin número, situado junto

a la calle Ecuador en Peligros, de la línea Peligros-Jun y finalizará en caseta con transformador de 100 KVA, que se denominará «Camino de Granada», en la localidad de Peligros.

Presupuesto: 251.494 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Se solicita autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas por la instalación de anterior referencia presentarán sus escritos, por triplicado, en esta Sección de Industria, paseo de los Basillios, número 10, Granada, dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Granada, 4 de septiembre de 1970.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Vidal Candenás Esquinas.—9.591-C.

LEON

Sección de Industria

Instalación eléctrica

En cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre autorización administrativa y declaración de utilidad pública a los efectos de imposición de servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966 de la siguiente instalación eléctrica:

Expediente número 16.788.

Peticionario: «León Industrial, S. A.», con domicilio en León, calle Legión VII, número 4.

Finalidad: Atender el aumento de consumo eléctrico en la ciudad de León.

Características: Una línea aérea trifásica, de cuatro circuitos, a 13,2 KV., de 1.431 metros de longitud, con origen en la estación transformadora de Las Lomas, situada en el camino de Golpejar y término en las proximidades del río Torio, donde enlazará con la línea circunvalación 3, entre Puente Castro y Villabispo, recorriendo terrenos del término municipal de León y cruzando el río Torio.

Presupuesto: 1.726.000.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos con las alegaciones que estimen oportunas en esta Sección de Industria, plaza de la Catedral, número 4, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

León, 7 de septiembre de 1970.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.—2.648-D.

NAVARRA

Instalaciones eléctricas.—Declaración de utilidad pública

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 2617 y 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se abre información pública sobre la siguiente petición de autorización de instalación y declaración de utilidad pública a efectos de la imposición de servidumbre forzosa de paso.

Peticionario: «Compañía Eléctrica del Uruma, S. A.»

Objeto: Suministro de energía eléctrica en alta tensión a la Empresa «Vliesena Española, S. A.», en Santesteban.

Características: Línea eléctrica a 30 KV., simple circuito, de 1.636 metros de longitud, con origen en línea Irún-Oís y final en centro de transformación de «Vliesena, S. A.»

Presupuesto: 759.207 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita: Autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas en esta Delegación Provincial, Erietoquista, 2, Pamplona, a partir de la fecha de su publicación.

Pamplona, 5 de agosto de 1970.—El Delegado provincial, Tomás Moreno. — 2.509-D.

OVIEDO

Sección de Industria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo noveno del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio para la presentación de reclamaciones en esta Delegación Provincial de Industria, Marqués de Santa Cruz, 13, Oviedo, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública.

Expediente: 27.306.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.»

Instalación: Línea subterránea a 20 KV., plaza Piñole, Begoña-Gijón.

Emplazamiento: Gijón, casco urbano.

Objeto: Servicio público.

Oviedo, 11 de septiembre de 1970.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe accidental de la Sección de Industria, Luis Garmendia Jorin.—3.076-B.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo noveno del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio para la presentación de reclamaciones en esta Delegación Provincial de Industria, Marqués de Santa Cruz, 13, Oviedo, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública.

Expediente: 27.308.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.»

Instalación: Centro de transformación portátil, intemperie, de 630 KVA., 23/0,380 KV. y línea aérea de alimentación a 23 KV.

Emplazamiento: Aboño-Gijón.

Objeto: Servicio público.

Oviedo, 11 de septiembre de 1970.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe accidental de la Sección de Industria, Luis Garmendia Jorin.—3.077-B.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo noveno del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio para la presentación de reclamaciones en esta Delegación Provincial de Industria, Marqués de Santa Cruz, 13, Oviedo, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública.

Expediente: 27.322.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.»

Instalación: Centro de transformación tipo interior, de 400 KVA., 20/0,380 KV.

Emplazamiento: Calle San Luis, Gijón.
Objeto: Servicio público.
Oviedo, 14 de septiembre de 1970.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe accidental de la Sección de Industria, Luis Garmendia Jorin.—3.078-B.

SEVILLA

Sección de Industria

Instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Sevilla (calle de Monsalves, números 10 y 12).

Objeto: Centro de transformación en Alcalá del Río. Será del tipo caseta y estará dotado de un transformador de 100 KVA. y 15.000/220-127 V. de relación de transformación.

Línea aérea a 15 KV. de alimentación al referido centro de transformación. Derivará de la línea «Alcalá del Río-Guillena» y estará constituida por un solo vano de 60 metros de longitud, con conductor de aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados de sección y aisladores de vidrio tipo cadena.

Presupuesto: 214.703 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa con declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por duplicado, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, en el plazo de treinta días.

Sevilla, 16 de julio de 1970.—El Ingeniero Jefe.—9.543-C.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Servicio Nacional de Cereales

CIUDAD REAL

Nuevas industrias

Peticionario: Cooperativa del Campo «Virgen del Rosario».

Objeto de la petición: Instalar un molino de piensos de uso particular.

Localidad del emplazamiento: Guadalmez.

Capital: 126.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar en esta Jefatura Provincial, por triplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días.

Ciudad Real, 16 de septiembre de 1970. El Jefe provincial, José Moreno de Acevedo.—3.060-B.

SEGOVIA

Nueva industria

Peticionario: Don Abdón García Galán.

Objeto de la petición: Implantar molino de piensos para uso propio.

Localidad: Santa María de Nieva.

Capital: 151.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar

ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos, por triplicado debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Segovia, 16 de septiembre de 1970.—El Jefe provincial, José Bocos Cantalapiedra.—3.063-B.

Peticionario: Don Castro Díaz Redondo.

Objeto de la petición: Implantar molino de piensos para uso propio.

Localidad: Bernuy de Porreros.

Capital: 75.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Segovia, 16 de septiembre de 1970.—El Jefe provincial, José Bocos Cantalapiedra.—3.062-B.

ZARAGOZA

Cambio de propietario de molino

Peticionario: Don José Antonio Miguel Visiedo.

Objeto de la petición: Adquirir molino de piensos para uso público, que figuraba a nombre de don Gregorio Suñer Gernés.

Localidad: Gallocañta.

Capital: 73.900 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para general conocimiento.

Zaragoza, 14 de septiembre de 1970.—El Jefe provincial, Cipriano Mata Portolés.—3.039-B.

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

Dirección General de Prensa

Inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 31, en relación con el párrafo 3.º del artículo 27 de la Ley 14/1966, de 18 de marzo, de Prensa e Imprenta, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción sucesiva en dicho Registro de la publicación titulada «Anuario de Ferias y Salones de España. AFSE», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa (avenida del Generalísimo, número 39, planta 7.ª) durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa solicitante: José Oriol Avila Monteso.

Inscrita en el Registro de Empresas Periodísticas con el número 645. Sección Personas Naturales.

Domicilio: Calle de Mallorca, número 257, 1.º Barcelona-8.

Título de la publicación: «Anuario de Ferias y Salones de España. AFSE».

Lugar de aparición: Barcelona.

Periodicidad: Anual.

Formato: 20 x 25 centímetros.

Número de páginas: 1.500.

Precio: Gratuito.

Ejemplares de tirada: 5.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Reunir las ferias y salones de España, a fin de crear una

guía consultiva para los comerciantes y expositores, tanto españoles como extranjeros. Comprende los temas de relación de expositores y productos expuestos en todas las ferias y salones existentes en España.

Director: Don Antonio Jiménez García (publicación eximida de Director periodista).

Madrid, 8 de septiembre de 1970.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Régimen Jurídico de la Prensa.—2.631-D.

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 3.º del artículo 27 de la Ley 14/1966, de 18 de marzo, de Prensa e Imprenta, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periódicas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa «Aceros de Llodio, S. A.», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa (avenida del Generalísimo, número 39, planta 7.ª) durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: «Aceros de Llodio, S. A.».

Domicilio: Llodio (Alava).
Consejo de Administración:
Presidente: Don Enrique Llopis Guiloché.

Vicepresidente: Don Eduardo Azqueta Uriguen.

Consejero-Delegado: Don Antonio Zapico Maroto.

Secretario: Don Antonio Guerrero Burgos.

Capital social: 157.963.878 pesetas.
Título de la publicación: «Aceros de Llodio, S. A. Revista Empresas».
Lugar de aparición: Llodio (Alava).
Periodicidad: Cuatrimestral.
Formato: 26×21 centímetros.
Número de páginas: 20.
Distribución: Gratuita.
Ejemplares de tirada: 2.300.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Establecer una comunicación entre todos los productores de «Aceros de Llodio, S. A.», y crear un espíritu de hermandad. Elevar el nivel cultural de los trabajadores de la Empresa. Fomentar las relaciones humanas. Comprender los temas de divulgación cultural, enseñanza, pasatiempos, página de la mujer, seguridad y medicina en el trabajo, divulgación y explotación del Reglamento, Jurado de Empresa.

Director: Don Alfredo Freije Abuin (publicación eximida de Director periodista).

Madrid, 8 de septiembre de 1970.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Régimen Jurídico de la Prensa. 2.630-D.

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 27 de la Ley 14/1966, de Prensa e Imprenta, de 18 de marzo, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periódicas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa «Organización Iberoamericana de Seguridad Social» (O. I. S. S.), a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa

sa, avenida del Generalísimo, 39, planta séptima, durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: «Organización Iberoamericana de Seguridad Social» (O. I. S. S.).

Domicilio: Avenida de los Reyes Católicos, Ciudad Universitaria, Madrid.

Organo de gestión y administración: Secretario general, don Carlos Martí Buñill.

Título de la publicación: Acción de la Seguridad Social Iberoamericana.

Lugar de aparición: Madrid.
Periodicidad: Bimestral.
Formato: 21 × 27 centímetros.
Número de páginas: 8.
Distribución: Gratuita.
Ejemplares de tirada: 1.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Informar de las actividades que la Organización Iberoamericana de Seguridad Social» (O. I. S. S.) desarrolla en cumplimiento de sus objetivos y fines estatutarios; reflejar los acontecimientos y avances técnicos de la Seguridad Social, en especial de los países Iberoamericanos, y difundir noticias de interés para los miembros de la Organización. Comprende los temas que se derivan de su carácter especializado y técnico en el campo de la Seguridad Social.

Director: Don Carlos Martí Buñill (publicación eximida de Director periodista).

Madrid, 8 de septiembre de 1970.—El Director general de Prensa, P. D., el Subdirector general de Régimen Jurídico de la Prensa.—2.633-D.

BANCO DE ESPAÑA

77.º sorteo para la amortización de la Deuda al 3,50 por 100, emisión 15 de julio de 1951.

Nota de los títulos de la Deuda amortizable que han sido amortizados en el sorteo celebrado en el día de hoy.

Emisión de 15 de julio de 1951, al 3,50 por 100

Número de las bolas que representan los lotes	Numeración de los títulos que deben ser amortizados	Número de las bolas que representan los lotes	Numeración de los títulos que deben ser amortizados
A		C	
31	30.001 a 1.000	121	60.001 a 500
169	168.001 9.000	482	230.501 921 (2)
391	390.001 1.000	497	248.001 500
654	653.001 4.000	569	284.253 500 (1)
783	782.091 3.000 (1)	D	
914	913.001 78 (2)	70	13.801 a 4.000
1.166	1.165.001 6.000	102	20.201 41 (2)
1.189	1.188.001 9.000	104	20.601 800
1.331	1.330.001 1.000	326	65.191 200 (1)
B		E	
33	32.075 a 3.000 (1)	46	4.501 a 59 (2)
77	76.001 316 (2)	30	7.987 8.000 (1)
388	387.001 8.000	139	18.801 900
		422	42.101 200

(1) Resto grupo residuo sorteo anterior.
(2) Grupo residuo corriente.

Madrid, 15 de septiembre de 1970.—El Vicesecretario general, Agustín de Alcocer. V.º B.º: El Director general, Angel Olarte.—5.087-E.

**BANCO CENTRAL, S. A.
BANCO DE ARAGON S. A.**

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 143, en relación con el artículo 134 de la vigente Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, de 17 de julio de 1951, se hace público que las Juntas generales extraordinarias de accionistas del «Banco Central, S. A.» y del «Banco de Aragón, S. A.», válidamente celebradas de acuerdo con los requisitos exigidos por el artículo 58 de la Ley de Sociedades Anónimas, los días 19 de septiembre actual, en Madrid, la del primero, y el día 21 del mismo mes, en Zaragoza, la del segundo, han acordado la fusión de ambas entidades mediante la absorción del «Banco de Aragón S. A.» por el «Banco Central, Sociedad Anónima», y consiguiente disolución sin liquidación de aquél. En virtud de este acuerdo, cumplidas que sean todas las prescripciones legales, el Patrimonio del «Banco de Aragón, S. A.» será adquirido por traspaso en bloque a título universal por el «Banco Central, S. A.», que se hará cargo de todos los bienes, derechos y obligaciones de toda clase y de todas las actividades bancarias y no bancarias del «Banco de Aragón S. A.»

Para llevar a cabo la citada fusión, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 142 de la Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, el «Banco Central, S. A.», aumentará el capital social en la cuantía que proceda, entregando en canje a los accionistas del «Banco de Aragón, S. A.» una acción nominativa del Banco Central, de 500 pesetas de valor nominal, por cada acción del Banco de Aragón del mismo nominal que posean, con derechos políticos y económicos iguales a las actualmente en circulación.

Los accionistas del «Banco de Aragón, Sociedad Anónima», pueden realizar el

canje de sus acciones en la proporción acordada, durante el plazo de un mes, a partir del día 26 de septiembre de 1970, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 135 de la vigente Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas.

La operación de canje se llevará a cabo mediante entrega de los extractos de inscripción de las acciones del Banco de Aragón en cualquiera de las sucursales y agencias del Banco Central y del Banco de Aragón.

Madrid, 22 de septiembre de 1970.—«Banco Central, S. A.», el Vicesecretario general, Juan Bule Hombre.—«Banco de Aragón, S. A.», el Secretario general, Luis Ariño Malo.—9.686-C. y 3.º 25-9-1970

INDUSTRIAS METALÚRGICAS DEL MEDITERRANEO, S. A.

Anuncio de fusión

De conformidad con el artículo 143 de la Ley sobre régimen jurídico de Sociedades Anónimas, en relación con los artículos 144 y 145 de la misma y artículo único de la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, se publican los acuerdos adoptados, entre otros, por unanimidad, en la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de esta Sociedad, celebrada, previa propuesta y aceptación por todos los reunidos, en Premiá de Mar, en su domicilio social, el día 12 de septiembre de 1970, con asistencia de la totalidad de acciones y accionistas de la Sociedad e integridad del capital desembolsado de la misma.

Primero.—Aprobar la fusión de «Industrias Metalúrgicas del Mediterráneo, Sociedad Anónima», con «Senplás, S. A.», mediante la absorción de la segunda por la primera, con disolución, sin liquidación, de «Senplás, S. A.», cuyo patrimonio se traspassa en bloque con todos sus derechos y obligaciones a «Industrias Metalúrgicas del Mediterráneo, S. A.».

Séptimo.—Los anteriores acuerdos quedan sometidos a la condición suspensiva de que se obtengan del Ministerio de Hacienda los beneficios fiscales establecidos por la legislación vigente sobre concentración e integración de Empresas y a la de que por la Junta general de «Senplás, Sociedad Anónima», se adopte el correlativo acuerdo de fusión, por absorción, con disolución de la misma y traspasso en bloque de su patrimonio a «Industrias Metalúrgicas del Mediterráneo, S. A.».

Noveno.—Hacer constar, a los efectos oportunos, que los acuerdos que anteceden fueron adoptados por unanimidad, sin que por tanto exista ningún accionista disidente ni que haya dejado de asistir a la Junta celebrada, que ha tenido el carácter de universal; renunciando todos los accionistas al derecho de separación establecido en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas y en el artículo único de la Ley de 5 de diciembre de 1968, después de haber sido leídos íntegramente todos los párrafos del mismo.

Premiá de Mar a quince de septiembre de mil novecientos setenta.—3.089-5. 1.º 25-9-1970

SENPLÁS, S. A.

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 143 de la Ley sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, en relación con los artículos 144 y 145 de la misma y artículo único de la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, se publican los acuerdos adoptados, entre otros, por unanimidad en la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de esta Sociedad, celebrada, previa propuesta y aceptación por todos los reunidos, en Mollet del Vallés, en su domicilio social, el día 12 de septiembre de 1970, con asistencia de la totalidad de acciones y accionistas de la Sociedad e integridad del capital desembolsado de la misma.

Primero.—Aprobar la fusión de «Industrias Metalúrgicas del Mediterráneo, Sociedad Anónima», con «Senplás, S. A.», mediante la absorción de la segunda por la primera, con disolución, sin liquidación, de «Senplás, S. A.», cuyo patrimonio se traspassa en bloque con todos sus derechos y obligaciones a «Industrias Metalúrgicas del Mediterráneo, S. A.», que quedará subrogada en todos sus derechos y obligaciones, pasando los socios accionistas de «Senplás, S. A.», a ser socios y accionistas de «Industrias Metalúrgicas del Mediterráneo, S. A.», con la nueva denominación social que la misma adopte, mediante el canje de sus acciones a razón de una acción de 50.000 pesetas nominales de la Compañía absorbente «Industrias Metalúrgicas del Mediterráneo, Sociedad Anónima», por cada cinco acciones de «Senplás, S. A.».

Tercero.—Los anteriores acuerdos quedan sometidos a la condición suspensiva de que se obtengan del Ministerio de Hacienda los beneficios fiscales por la legislación vigente para la concentración e integración de Empresas y a la de que en Junta general extraordinaria de «Industrias Metalúrgicas del Mediterráneo, Sociedad Anónima», se adopten acuerdos congruentes con los aprobados en esta Junta; facultándose al Consejo de Administración de esta Sociedad o a cualquiera de los administradores de la misma para declarar cumplida la condición suspensiva a que se contrae este acuerdo en el supuesto de que la solicitud de beneficios fiscales no fuera aceptada íntegramente por el Ministerio de Hacienda, pero sí en términos que permitan considerar conveniente la fusión.

Quinto.—Hacer constar, a los efectos pertinentes, que los acuerdos que anteceden fueron adoptados por unanimidad, sin que por tanto exista ningún accionista disidente ni que haya dejado de asistir a la Junta celebrada, que ha tenido el carácter de universal; renunciando todos los accionistas al derecho de separación establecido en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas y en el artículo único de la Ley de 5 de diciembre de 1968, después de haber sido leídos íntegramente todos los párrafos del mismo.

Mollet del Vallés a quince de septiembre de mil novecientos setenta.—3.100-5. 1.º 25-9-1970

HUARTE Y COMPAÑIA, S. A.

PAMPLONA

Domicilio social: Plaza del Castillo, 14

Capital social: 500.000.000 de pesetas

Capital desembolsado: 500.000.000 de pesetas

Objeto social: El negocio inmobiliario y de la construcción, con la amplitud que determina el artículo 3.º de los Estatutos

Emisión de obligaciones

La Junta general extraordinaria de accionistas, en su reunión del día 20 de agosto de 1970, ha acordado la emisión de 500.000.000 de pesetas en 50.000 obligaciones simples, al portador, de 10.000 pesetas nominales cada una, serie única, numeradas del 1 al 50.000 inclusive, lo que se hace público mediante el presente anuncio.

1.º Esta emisión ha sido autorizada por el Instituto de Crédito a Medio y Largo Plazo con fecha 29 de julio de 1970.

2.º Las obligaciones se emiten a la par, libres de gastos para el suscriptor.

3.º Las obligaciones emitidas devengarán un interés bruto del trece enteros quince centésimas de entero por ciento (13,15 por 100) y una renta líquida del diez por ciento (10 por 100) anual, libre de gastos para el suscriptor, con vencimientos de los cupones los días 25 de enero y 25 de julio de cada año, siendo el primero a pagar el de 25 de julio de

1971, el cual comprenderá los intereses desde la fecha de suscripción.

4.º La duración del empréstito será de quince años como máximo, amortizándose los títulos mediante sorteos notariales anuales por cuarenta y dos millones de pesetas, a partir del cuarto año y hasta el decimocuarto, y treinta y ocho millones de pesetas en el último año.

La Sociedad se reserva el derecho de poder anticipar el reembolso total o parcial de los títulos.

5.º La suscripción quedará abierta el día 25 de septiembre de 1970 en el domicilio de la Sociedad emisora, pudiendo declararse cerrada tan pronto se haya cubierto la emisión. En el acto de la suscripción deberá desembolsarse en dinero el total importe de los títulos suscritos.

6.º El Sindicato de Obligacionistas se reglamentará, en cuanto a sus relaciones jurídicas con la Sociedad, en la escritura de emisión que se ha de otorgar.

7.º Comisario del Sindicato de Obligacionistas: Don Manuel Ronchel Lozano, vecino de Pamplona, plaza del Conde de Rodezno, número 7, séptimo.

8.º Se solicitará la admisión de estos títulos a cotización oficial en, al menos, una de las Bolsas Oficiales de Comercio.

Pamplona, 16 de septiembre de 1970.—El Secretario de la Sociedad, Valentín Erburu Echagüe.—9.630-C. 2.º 25-9-1970

VALENCIA, S. A.

Sociedad para la fabricación de jugos y derivados de frutas («Valencia, S. A.»), «Zumos, S. A.» y «Frutos Españoles, S. A.»

(FESA)

Domiciliadas las dos primeras en Poeta Querol, número 3, y la tercera en Poeta Querol, número 1, todas en Valencia.

Anunciar, a los efectos de lo previsto en el artículo único de la Ley de 5 de diciembre de 1968, artículos 53, 85, 134, 142, 143, 144 y 146 de la vigente Ley sobre régimen jurídico de las Sociedades Anónimas, que en fecha 17 de julio de 1970 se ha dictado por el Ministerio de Hacienda una Orden ministerial concediendo a «Valencia, S. A.» y «Zumos, Sociedad Anónima», los beneficios fiscales previstos en la vigente legislación sobre concentración de Empresas en favor de las operaciones de fusión por absorción de «Zumos, S. A.», por «Valencia, S. A.», y disolución de la primera, así como a la integración, también en «Valencia, S. A.», de los activos industriales de FESA, que en lo sucesivo cesará en dicha actividad industrial para dedicarse exclusivamente a las comerciales.

Y como consecuencia de lo anterior, las Juntas Universales de las tres Sociedades, celebradas el día 15 de septiembre de 1970, acordaron, entre otras cosas, lo siguiente:

1.º La fusión por absorción de «Zumos, Sociedad Anónima», en «Valencia, S. A.», que adquirirá todo el patrimonio de la primera, la que quedará disuelta.

2.º La adquisición por parte de «Valencia, S. A.», de todos los activos industriales de «Frutos Españoles, S. A.», que modificará su objeto social prescindiendo de la actividad industrial.

Todo lo que se pone en conocimiento de los acreedores y accionistas de las expresadas Sociedades, a los efectos previstos en el artículo único de la Ley de 5 de diciembre de 1968, quedando advertidos que podrán ejercitar los derechos y acciones que les correspondan hasta el término del plazo de un mes, a partir de la publicación del último anuncio insertado en el presente texto.

Valencia, 16 de septiembre de 1970.—«Frutos Españoles, S. A.» (FESA), el Presidente del Consejo de Administración, José María López Bru.—El Presidente de las Juntas Universales de «Valencia, Sociedad Anónima», y «Zumos, S. A.», José María López Bru.—9.709-C. 2.º 25-9-1970

«GOYA», HISPANO-INGLESA DE REASEGUROS, S. A.

LAS ROZAS (MADRID)

Balance de situación en 31 de diciembre de 1969

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Accionistas		12.500.000,—	Capital		25.000.000,—
Caja y Bancos		8.503.416,52	Reservas patrimoniales		2.241.854,01
Valores mobiliarios		20.223.114,39	Acreeedores diversos		2.252.051,99
Inmuebles		6.680.100,06	Reaseguro aceptado (saldos pasivos y reservas)		229.103.404,26
Fianzas y depósitos		2.098,—	Reaseguro cedido (saldos pasivos y depósitos)		58.493.371,90
Gastos de constitución		101.930,23	Pérdidas y ganancias		3.715.204,65
Mobiliario e instalación		432.081,13			
Material móvil		136.035,20			
Deudores diversos		88.363,—			
Reaseguro aceptado (saldos activos y depósitos)		202.978.958,26			
Reaseguro cedido (saldos activos y reservas)		69.297.601,02			
Total activo		320.805.696,81	Total pasivo		320.805.696,81

Cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio de 1969

D E B E		Pesetas	H A B E R		Pesetas
Reaseguro aceptado:			Reaseguro aceptado:		
Siniestros pagados		155.939.790,77	Devolución reservas técnicas del ejercicio anterior		136.614.714,95
Gastos reintegrados a las cedentes		144.954.180,81	Primas aceptadas		402.971.644,27
Reservas técnicas legales		215.059.964,—			
Reaseguro cedido:			Reaseguro cedido:		
Devolución reservas técnicas ejercicio anterior		43.707.903,78	Sumas reintegradas por siniestros		39.194.600,55
Primas cedidas		117.225.857,18	Gastos reintegrados por los retrocesionarios		51.030.149,31
Gastos de Administración generales		11.787.384,04	Reservas técnicas legales		63.464.253,—
Contribución e impuestos		1.779.231,61	Producto de los fondos invertidos		1.738.328,91
Amortizaciones		170.884,28			
Quebrantos y gastos por realizaciones y cambios		89.255,36			
Otros adeudos no especificados		617.670,34			
Saldo acreedor del presente ejercicio		3.699.588,84			
Total		695.011.690,99	Total		695.011.690,99

Madrid, 31 de diciembre de 1969.—El Jefe de Contabilidad, Lorenzo Romero.—El Profesor Mercantil, Alfonso de Elizalde.—El Actuario, José Maldonado.—Visto bueno: El Presidente, Gabriel de Usera.—3.034-5.

«EL FENIX MUTUO», SOCIEDAD MUTUA DE SEGUROS GENERALES

MADRID

Balance de situación en 31 de diciembre de 1969

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Cajas y Bancos		269.654,27	Reservas patrimoniales		1.484.026,23
Valores mobiliarios		710.000,—	Reservas técnicas legales		144.632,—
Sucursales y agencias (saldos activos en efectivo)		2.727.854,26	Provisiones para primas pendientes		710.024,—
Recibos de primas pendientes de cobro		916.382,—	Reaseguro cedido (saldos pasivos)		469.763,—
Deudores diversos		2.112.654,48	Sucursales y agencias (saldos pasivos en efectivo)		549.955,51
Fianzas y depósitos en efectivo		62.880,—	Coaseguradores (saldos pasivos)		3.737.375,61
Mobiliario e instalación		41.262,18			
Pérdidas y ganancias		269.472,77			
Total activo		7.110.139,96	Total pasivo		7.110.139,96

Cuenta general de pérdidas y ganancias del ejercicio de 1969

D E B E		Pesetas	H A B E R		Pesetas
Seguro directo:			Seguro directo:		
Sumas pagadas en el ejercicio por siniestros y gastos para su arreglo		41.500,—	Reservas técnicas del ejercicio anterior		111.505,—
Gastos generales		261.408,24	Provisiones para primas pendientes del ejercicio anterior		688.884,—
Gastos de producción		39.218,—	Primas devengadas en el ejercicio		24.849,—
Contribuciones e impuestos		23.503,—	Derechos de registro sobre primas devengadas en el ejercicio		3.602,—
Reservas técnicas del presente ejercicio		6.776,—	Productos de los fondos invertidos		22.184,57
Provisiones		742.771,30	Aportación de las secciones para gastos		10.080,—
Amortizaciones		7.782,80	Otros abonos		2.462,—
Participación de las secciones en los gastos de la Mutua		10.080,—	Resultado:		
			Saldo deudor del ejercicio actual		269.472,77
Total		1.133.089,34	Total		1.133.089,34

«ASEGURADORA Y REASEGURADORA MUNDIAL, S. A.»

LAS ROZAS (MADRID)

Balance de situación en 31 de diciembre de 1969

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Accionistas	25.000.000,—	Capital social suscrito	50.000.000,—
Caja y Bancos	4.890.805,40	Reservas técnicas legales	6.528.464,—
Valores mobiliarios	14.416.580,56	Reaseguro aceptado (saldos pasivos y reservas) ...	70.098.887,07
Coaseguradores (saldos activos en efectivo) ...	4.400.382,09	Reaseguro cedido (saldos pasivos y depósitos) ...	9.470.104,25
Reaseguro aceptado (saldos activos y depósitos) ...	62.230.936,54	Acreedores diversos	1.284.601,54
Reaseguro cedido (saldos activos y reservas) ...	9.312.413,26		
Deudores diversos	47.834,88		
Gastos de constitución	1.152.496,30		
Mobiliario e instalación	29.888,11		
Material móvil	123.869,20		
Pérdidas y ganancias	15.724.070,57		
Total activo	137.329.036,86	Total pasivo	137.329.036,86

Cuenta general de pérdidas y ganancias del ejercicio de 1969

D E B E		H A B E R	
	Pesetas		Pesetas
Gastos de Administración generales (no incluidos en las cuentas particulares de los Ramos) ...	1.870.533,28	Producto de los fondos invertidos (no afectos a los Ramos)	37.545,73
Contribuciones e impuestos (no incluidos en las cuentas particulares de los Ramos)	637.905,—	Saldos acreedores de los Ramos en el ejercicio ...	2.835.993,93
Amortizaciones (no particulares de los Ramos) ...	185.312,73	Resultado:	
Saldos deudores de los Ramos en el ejercicio ...	9.225.210,49	Saldo deudor del ejercicio actual	8.945.421,84
Total	11.818.961,50	Total	11.818.961,50

Madrid, 31 de diciembre de 1969.—El Jefe de Contabilidad, Lorenzo Romero.—El Profesor Mercantil, Alfonso de Elizalde.—El Actuario, José Maldonado.—Visto bueno: El Director general, Luciano Arechederra.—3.035-5.

«LA ESTRELLA», S. A. DE SEGUROS

LAS ROZAS (MADRID)

Balance de situación en 31 de diciembre de 1969

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Caja y Bancos	154.575.656,78	Capital social suscrito	125.000.000,—
Valores mobiliarios	301.040.740,51	Reservas patrimoniales	25.198.098,94
Inmuebles	933.528.486,91	Reservas legales no técnicas	110.118.501,84
Préstamos	3.418.538,98	Reservas técnicas legales	1.038.018,981,—
Anticipos sobre pólizas	5.649.974,91	Reaseguro aceptado (saldos pasivos en efectivo) ...	5.567.660,32
Sucursales y agencias (saldos activos en efectivo) ...	159.135.834,23	Reaseguro cedido (saldos pasivos y depósitos) ...	254.948.776,77
Recibos de primas pendientes de cobro	238.636.687,—	Sucursales y agencias (saldos pasivos en efectivo) ...	209.585,16
Coaseguradores (saldos activos)	55.033.047,70	Coaseguradores (saldos pasivos)	80.181.632,45
Reaseguro aceptado (saldos activos y depósitos) ...	80.376.382,18	Acreedores diversos	80.281.880,88
Reaseguro cedido (saldos activos y reservas) ...	354.713.427,95	Pérdidas y ganancias	44.891.321,86
Deudores diversos	19.868.984,74		
Efectos mercantiles a cobrar	60.000,—		
Plazas y depósitos en efectivo	556.389,34		
Mobiliario, instalación y máquinas	38.277.815,43		
Material móvil	1.680.087,33		
Resultados transitorios del periodo de liquidación del ramo de Accidentes del Trabajo	9.806.985,23		
Total activo	1.764.406.387,17	Total pasivo	1.764.406.387,17

Cuenta general de pérdidas y ganancias del ejercicio de 1969

D E B E		H A B E R	
	Pesetas		Pesetas
Gastos de Administración generales (no incluidos en las cuentas particulares de los Ramos) ...	17.230.135,41	Producto de los fondos invertidos (no afectos a los Ramos)	8.956.051,86
Contribuciones e impuestos (no incluidos en las cuentas particulares de los Ramos)	2.288.433,60	Saldos acreedores de los Ramos en el ejercicio ...	66.749.045,12
Amortizaciones (no particulares de los Ramos) ...	598.187,91		
Quebrantos y gastos por realizaciones y cambios (no particulares de los Ramos)	37.550,61		
Saldos deudores de los Ramos en el ejercicio ...	10.671.006,62		
Resultados:			
Saldo acreedor del ejercicio actual	44.884.782,93		
Total	75.705.097,08	Total	75.705.097,08

Madrid, 31 de diciembre de 1969.—El Jefe de Contabilidad, Lorenzo Romero.—El Profesor Mercantil, Alfonso de Elizalde.—El Actuario, José Maldonado.—Visto bueno: El Consejero-Delegado, Gabriel de Usura.—3.038-5.

APLICACIONES SOLARES, S. A.

Acuerdo de disolución y liquidación

Dando cumplimiento a lo prevenido en los artículos 153 y 166 de la Ley de 17 de julio de 1951, se hace público que por acuerdo de la Junta general extraordinaria de accionistas, de fecha 18 de agosto del corriente año, se ha procedido, por razón de lo previsto en el artículo 150, número 3, de la mencionada Ley, a la disolución y liquidación de esta Sociedad, según escritura autorizada con fecha 4 de septiembre en curso, por el Notario del Ilustre Colegio de Barcelona, doctor don Joaquín Jordá de Pedrola, resultando asimismo aprobado por la susodicha Junta general el siguiente balance de liquidación:

	Pesetas
Activo:	
Caja y Bancos	2.888,50
Pérdidas y Ganancias	497.111,50
Pasivo:	
Capital social	500.000,--

Barcelona, 7 de septiembre de 1970.—El Administrador, Luis Cabré Basco.—3.059-5.

FRANCO ESPAÑOLA DE TRANSPORTES INTERNACIONALES, S. A.

(F. E. T. I. S. A.)

Junta general extraordinaria

En uso de las facultades concedidas por los Estatutos sociales, se convoca Junta general extraordinaria de esta Sociedad, «Franco Española de Transportes Internacionales, S. A.» (F. E. T. I. S. A.), la cual se celebrará en primera convocatoria el próximo día 23 de octubre, a las trece horas, en su domicilio social de Irún, avenida de Francia, número 27, y en segunda convocatoria, veinticuatro horas después, para tratar del asunto siguiente: Reducción del capital social.

Irún, 18 de septiembre de 1970.—El Presidente, Manuel de la Concepción Perales.—9.636-C.

SALTOS DEL GUADIANA, S. A.

Amortización de obligaciones

De acuerdo con las condiciones establecidas en las escrituras de emisión, se reembolsarán por amortización, a la par, con deducción de impuestos y dejando, por tanto, de devengar intereses a partir del día 1 de octubre próximo:

Seis mil setecientas obligaciones, serie primera, emisión 21 de septiembre de 1962.

Cinco mil obligaciones, serie segunda, emisión 17 de septiembre de 1963.

El reembolso se efectuará en las oficinas centrales de la Confederación Española de Cajas de Ahorros.

La numeración de los títulos amortizados está a disposición de los señores tenedores en la Entidad anteriormente citada.

Madrid, 18 de septiembre de 1970.—El Consejo de Administración.—9.626-C.

DOW-UNQUINESA, S. A.

Amortización de obligaciones, emisión 1949

Se pone en conocimiento de nuestros obligacionistas que, de conformidad con la escritura de obligaciones autorizada el 11 de octubre de 1949, se reembolsarán, a partir de 1 de octubre próximo, los importes de las obligaciones que corresponden amortizarse según el reciente sorteo efectuado ante Notario, cuyos números, todos inclusive, se expresan a continuación:

15.701-15.770,	15.781-15.910,	15.921-16.110,
16.131-16.240,	69.201-69.210,	69.221-69.260,
69.281-69.460,	69.481-69.610,	69.621-69.650,
69.661-69.697.		

Estos reembolsos serán hechos efectivos a través del Banco de Vizcaya, Banco Español de Crédito y Banco Central y sus respectivas sucursales.

Bilbao, 18 de septiembre de 1970.—El Presidente del Consejo de Administración, Ignacio Zumárraga Larrea.—2.716-D.

AERONAUTICA INDUSTRIAL, S. A.

El Consejo de Administración de esta Sociedad, de conformidad con lo previsto en el artículo 20 de sus estatutos, ha acordado convocar a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que se celebrará en primera convocatoria el día 20 de octubre próximo, a las cinco de la tarde, en el domicilio social, plaza de las Cortes, 2, planta sexta, y en segunda, si procediere, el día 21 siguiente, a la misma hora y en el propio lugar, con arreglo al siguiente orden del día:

Primero.—Ampliación del capital de la Entidad.

Segundo.—Modificación derivada del artículo 5.º de sus estatutos sociales.

Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento de los requisitos del artículo 23 de los referenciados estatutos a los efectos de concurrencia a la mencionada Asamblea.

Madrid a 17 de septiembre de 1970.—El Presidente del Consejo de Administración, Manuel Loring Guilhou.—9.657-C.

NUEVA TEJERIA DEL UROLA, S. A.

La Junta general extraordinaria de accionistas, reunida en 3 del corriente mes, acordó la disolución de la Sociedad.

Legazpia, 19 de septiembre de 1970.—El Liquidador, Julián Zabaleta.—9.655-C.

MONEL, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, calle José Antonio, número 33, bajos, el próximo día 13 de octubre, a las veinte horas, y, en segunda convocatoria, a la misma hora del siguiente día, 14 de octubre, tratándose del siguiente orden del día:

- 1.º Rectificación y modificación de los artículos 7, 14, 15, 16 y 20 de los Estatutos Sociales.
- 2.º Ruegos y preguntas.

Mollet del Vallés, 22 de septiembre de 1970. — El Presidente del Consejo de Administración, Andrés Sola Rabassa. — 2.736-D.

FINANCIERA ESPAÑOLA DE INVERSIONES, S. A. (FINSA)

Se comunica a todos los accionistas de esta Sociedad que, por acuerdo del Consejo de Administración de la misma, a partir del día 1 de octubre próximo se pagará un dividendo neto de 40 pesetas por acción a cuenta de los beneficios que se obtengan durante el actual ejercicio de 1970.

Dicho dividendo será pagado en cualquiera de las oficinas del Banco de Vizcaya, mediante corte del cupón número 10.

Bilbao, 23 de septiembre de 1970.—El Secretario del Consejo de Administración, Juan Manuel Osorio García.—9.732-C.

Las Sociedades

UNION FABRIL AGRICOLA, S. A.

con domicilio en carretera de Ribas, s/n., kilómetro 80, de Masías de Voltregá, y

AGRIC, S. A.,

con domicilio en paseo José Antonio, 3, de San Baudilio de Llobregat

Anuncian que por acuerdo de Junta general extraordinaria universal de fecha 20 de septiembre de 1970 han acordado fusionarse mediante absorción de la segunda por la primera. Lo que se pone en conocimiento de acreedores y proveedores, según lo prevenido en el artículo 134 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Masías de Voltregá, 21 de septiembre de 1970.—9.734-C. 1.ª 25-9-1970

ADMINISTRACION
VENTA Y TALLERES
Trafalgar 29 Tel.: 257 07 05
MADRID 10

GACETA DE MADRID

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar 3,00 ptas.
Atrasado 3,00 ptas.

Suscripción anual:
España 900,00 ptas.
Extranjero 1.050,00 ptas.

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trafalgar, 29.
- Editora Nacional: Avenida José Antonio, 51.
- Quilosco de avenida José Antonio, 23 (Montera).
- Quilosco de Puerta del Sol, 13.
- Quilosco de Alcalá-Goya.
- Quilosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quilosco de glorieta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).